



Oficio No. CONAMER/21/1896


 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 DIRECCION DE ADMINISTRACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.
28 ABR. 2021
 HORA: 10:10
 RECIBIE: *Relando Pérez*
 FIRMA: *[Signature]*

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria **"Acuerdo por el que se aprueba la reforma de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado"**.

Ref. 20/0004/220421

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

MTRO. NOÉ ORTÍZ LÉPEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Presente

Me refiero a la propuesta regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se aprueba la reforma de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 'Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado'"**, así como su respectivo formato de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 22 de abril de 2021, a través del portal electrónico de este órgano desconcentrado¹.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 5, 23, 68 fracción III y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR); le comunico que esta Comisión se encuentra imposibilitada para emitir pronunciamiento alguno respecto al anteproyecto, en virtud de las siguientes consideraciones.

- a) El artículo 76 de la LGMR establece, para el caso de la Administración Pública Federal que la Secretaría de Gobernación únicamente publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Regulaciones que expidan los Sujetos Obligados cuando éstos acrediten contar con una resolución definitiva de la CONAMER.
- b) De lo anterior, se colige que el procedimiento de mejora regulatoria tiene por objeto la revisión sistemática e integral de aquellas regulaciones (i.e. actos administrativos de carácter general) que pretendan ser publicadas por los Sujetos Obligados en el Diario Oficial de la Federación.

¹ <http://187.191.71.192/>
² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.





- c) La propuesta regulatoria en comento modifica los *Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado"*, mismos que no se encuentran publicados en el DOF, sino en el portal electrónico de ese organismo descentralizado.
- d) Derivado de lo expuesto en el inciso anterior, puede anticiparse que el anteproyecto sobre el cual versa el presente escrito no será publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no es necesario pronunciamiento alguno de parte de este órgano desconcentrado para que el mismo pueda ser publicado en el portal electrónico de ese Consejo.

No se omite mencionar que esta Comisión advierte que tanto el anteproyecto de referencia, como los *Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado"*, reúnen todas las características enunciadas el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo³ (LFPA), así como en el artículo 3, fracción XV de la LGMR, para ser considerados como actos administrativos de carácter general y regulaciones, respectivamente, por lo que en términos del artículo 4 de la LFPA, ambos instrumentos, o bien una versión integral de ambos, debe ser publicada en el DOF para que produzcan efectos jurídicos, mediando para ello el procedimiento de mejora regulatoria que corresponda.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en el artículo 9 del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional



DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

RFGM

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto de Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio respecto de la propuesta regulatoria *"Acuerdo por el que se aprueba la reforma de los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado"*.

³ Publicada en el DOF el 4 de agosto de 1994, última reforma 18 de mayo de 2018.
⁴ Publicado en el DOF el 18 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.

